

Las obligaciones del alimentante y sus cargas familiares, frente a la seguridad jurídica en Ecuador

The obligations of the breadwinner and his family responsibilities, with respect to legal certainty in Ecuador

Christian Lenin Lucero Pulley¹ (cllucerop@ube.edu.ec
lucero_asociados_defensa_legal@outlook.com) (<https://orcid.org/0009-0004-1857-3592>)

Yudith López Soria² (yllopezs@ube.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>)

Holger Geovanny García Segarra³ (hggarcias@ube.edu.ec) (<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>)

Resumen

Este estudio se planteó como objetivo general revisar críticamente cómo la falta de uniformidad en la práctica judicial ecuatoriana, con respecto a la fijación y división de pensiones alimenticias a cargo de un alimentante, con varias cargas familiares; pese a la línea trazada por la Corte Constitucional de Ecuador, a través de su sentencia No. 048-13-SCN-CC caso No.0179-12-CN, vulnera la garantía de seguridad jurídica en Ecuador. Para ello, se utiliza un enfoque metodológico de investigación cualitativo, con el empleo de métodos como el exegético, el analítico-sintético, el comparativo y el inductivo. Además, se ha llevado a cabo la revisión de leyes, decretos, reglamentos y fallos judiciales relacionados. Los resultados obtenidos resaltan el importante papel del cumplimiento de las obligaciones del alimentante, en la seguridad jurídica ecuatoriana. No obstante, se identificaron desafíos para efectivizar el cumplimiento de la pensión alimenticia, en casos de múltiples cargas familiares, donde quienes deben cumplir con estas obligaciones, enfrentan dificultades adicionales. Además, se destaca una falta de interpretación adecuada de la normativa, especialmente, en lo referente al principio de igualdad entre los beneficiarios de la pensión alimenticia.

Palabras clave: obligaciones alimentarias, cargas familiares, legislación ecuatoriana, jurisprudencia y doctrina, seguridad jurídica

Abstract

The general objective of this study is to critically review how the lack of uniformity in the Ecuadorian judicial practice, with respect to the fixing and division of alimony payments to be paid by one breadwinner, with several family responsibilities, despite the line

¹ Abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador. Maestrante del programa de Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas.

² Doctora en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Máster en Derecho Penal. Abogada, en libre ejercicio. Consultora internacional de Derecho penal. Docente de posgrado en la Maestría de Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador.

³ Magíster en Derecho Procesal. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Coordinador de Posgrado en Programa de Maestría de Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador, Durán, Guayas, Ecuador.

drawn by the Constitutional Court of Ecuador, through its judgment No. 048-13-SCN-CC case No.0179-12-CN, violates the guarantee of legal certainty in Ecuador. For this purpose, a qualitative research methodological approach is used, employing methods such as exegetical, analytical-synthetic, comparative and inductive. In addition, a review of laws, decrees, regulations and related judicial rulings has been carried out. The results obtained highlight the important role of the fulfillment of the obligations of the provider in the Ecuadorian legal security. Nevertheless, important challenges are identified in order to make the enforcement of alimony effective in cases of multiple family responsibilities, where those who must comply with these obligations face additional difficulties. In addition, there is a lack of adequate interpretation of the regulations, especially with regard to the principle of equality among the beneficiaries of alimony.

Key words: maintenance obligations, family burdens, legal certainty, ecuadorian legislation, jurisprudence and doctrine.

Introducción

Las obligaciones del alimentante y sus diversas cargas familiares, constituyen un aspecto importante en el ámbito legal y social dentro del contexto de la sociedad ecuatoriana. Para mantener el bienestar y la estabilidad de las familias en el país, es fundamental asegurar la seguridad jurídica en relación con estas obligaciones y destaca que, en Ecuador, al igual que en otros países, la regulación de las responsabilidades alimentarias y las responsabilidades familiares es determinante para contar con una sociedad justa y proteger los derechos individuales y colectivos de cada ciudadano.

La dinámica familiar en Ecuador, es particularmente compleja, y los factores económicos, sociales y culturales tienen un impacto en cómo se configuran las relaciones familiares y las obligaciones financieras. En este contexto, es fundamental comprender cómo la legislación y la jurisprudencia ecuatorianas, abordan las obligaciones alimenticias y las cargas familiares, así como, su impacto en la seguridad jurídica de las personas y la cohesión familiar.

Por ende, se plantea como objetivo general del presente artículo revisar críticamente, cómo la falta de uniformidad en la práctica judicial ecuatoriana, con respecto a la fijación y división de pensiones alimenticias a cargo de un alimentante, con varias cargas familiares, pese a la línea trazada por la Corte Constitucional de Ecuador (2013), a través de su sentencia No. 048-13-SCN-CC caso No.0179-12-CN, vulnera la garantía de seguridad jurídica en Ecuador.

Para ello, se discuten, no solo, los aspectos legales y normativos de estas obligaciones, sino también, cómo se aplican en la vida real y las dificultades que enfrentan tanto los alimentantes, como los beneficiarios de pensiones alimenticias. También se analizarán las repercusiones sociales y económicas de estas obligaciones en la actualidad ecuatoriana.

Además, se abordan cuestiones como la demora en la solución de casos, el impacto del proceso de consulta y la violación de los derechos a la igualdad y al acceso a una buena justicia. Se hace referencia a la Sentencia No.048-13-SCN del 13 de septiembre de 2013, de la Segunda Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. También se avala la consulta realizada a la Comisión Legislativa sobre el artículo 15 de la Ley de Reforma para determinar su procedencia constitucional. Destacándose que, por ejemplo, las horas mínimas atención a niños, niñas y adolescentes, son fijadas por la Comisión Nacional de la Niñez y la Juventud mediante Resolución No.01-CNNA-2012 (Corte Constitucional de Ecuador, 2013).

La ley de responsabilidad familiar, en concordancia con la sentencia No.048-13-SCN, establece que la pensión alimenticia es un deber consagrado en la constitución para proteger el interés superior del niño o joven, haciendo hincapié en el derecho a una vida constructiva según la responsabilidad de los beneficiarios a su alimentación y desarrollo. Asimismo, se menciona en la Decisión No.1 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador que, para garantizar pensiones justas para todos los menores acorde al salario básico, estableciendo porcentajes basados en el salario del alimentante (Corte Constitucional de Ecuador, 2013).

Se exponen tres argumentos para la decisión tomada: la protección de los derechos de los padres, la importancia de la cooperación en la creación de políticas públicas y la necesidad de restringir la libertad para reducir el dolor y la vergüenza experimentados, especialmente, por las mujeres. Se advierte sobre las posibles consecuencias de abolir el período mínimo de pensión alimenticia, argumentando que esto, podría generar conflictos contrarios a los principios de justicia, igualdad y equidad.

Todo esto busca arrojar luz sobre cómo se garantiza la seguridad jurídica para todas las partes involucradas en las obligaciones del alimentante y sus diversas cargas familiares en Ecuador. Se analizan casos específicos, se identifican áreas de mejora en la legislación, se proponen ideas para fortalecer la protección de los derechos y la equidad en este ámbito.

Desarrollo

Conceptualización del caso fortuito y la fuerza mayor

El caso fortuito se refiere a eventos imprevistos y extraordinarios que escapan al control de las partes involucradas. Estos eventos suelen ser de naturaleza extrema, como desastres naturales, conflictos armados, huelgas generales. Es importante destacar que el caso fortuito, para ser considerado como tal, debe obedecer a un evento absolutamente imprevisible y no debe ser consecuencia de la negligencia o falta de previsión de ninguna de las partes.

El caso fortuito en el contexto de las obligaciones del alimentante podría referirse a eventos imprevisibles e inevitables que dificultan o impiden que el alimentante cumpla con sus obligaciones de proporcionar alimentos a sus familiares. Por ejemplo, si el

alimentante sufre una pérdida repentina de empleo debido a una circunstancia externa, como una recesión económica, podría argumentar que se trata de un caso fortuito que le impide cumplir con sus obligaciones alimenticias de manera temporal o permanente.

La fuerza mayor es similar al caso fortuito, en el sentido que se refiere a eventos imprevisibles e inevitables. Pero, su alcance puede ser un poco más amplio. Esto se refiere a circunstancias que están más allá del control razonable de las partes y que hacen imposible el cumplimiento de una obligación contractual. Además de los eventos naturales y los conflictos, la fuerza mayor puede incluir también, acciones gubernamentales, embargos, bloqueos, revueltas civiles.

La fuerza mayor en el contexto de las cargas familiares y la seguridad jurídica podría referirse a circunstancias externas e imprevisibles que afectan la capacidad de todas las partes involucradas en el sistema legal de protección familiar. Por ejemplo, si una catástrofe natural afecta gravemente a una región, esto podría afectar no solo la capacidad del alimentante para cumplir con sus obligaciones, sino también, la estabilidad económica y social de los beneficiarios de las pensiones alimenticias. En este caso, la fuerza mayor podría considerarse como un factor atenuante al evaluar las responsabilidades de todas las partes y garantizar la seguridad jurídica para todos los involucrados.

Es importante destacar, en el contexto legal, la determinación de si el hecho de que un evento constituya un caso fortuito o una fuerza mayor, pueda ser objeto de debate y litigio, ya que implica evaluar la imprevisibilidad del evento, su relación con la obligación incumplida y la existencia de medidas razonables que podrían haberse tomado para evitar o mitigar sus efectos. En el contexto de las obligaciones y las cargas familiares en Ecuador, el caso fortuito y la fuerza mayor, pueden ser conceptos relevantes para entender cómo se manejan las situaciones imprevistas que pueden afectar el cumplimiento de estas obligaciones y garantizar la seguridad jurídica para todos los involucrados.

Tanto el caso fortuito como la fuerza mayor pueden ser considerados como eximentes de responsabilidad en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, siempre que cumplan con los criterios establecidos por la legislación ecuatoriana. Según Fernández, (2017) “el caso fortuito y la fuerza mayor, pueden eximir al alimentante de responsabilidad si se demuestra que fueron eventos imprevisibles e inevitables que afectaron su capacidad de cumplimiento” (p.132). Mientras que el caso fortuito se refiere a eventos imprevisibles e inevitables a nivel individual que afecta la capacidad de cumplir con las obligaciones alimentarias, la fuerza mayor, abarca eventos más amplios y externos que afectan a un número más grande de personas y que pueden tener un impacto significativo en la capacidad de cumplir con sus obligaciones.

Obligaciones del alimentante según la legislación ecuatoriana

Las obligaciones del alimentante y las cargas familiares, son aspectos centrales en el ámbito del derecho de familia, particularmente, en Ecuador, donde existe un marco

legal específico destinado a garantizar el bienestar económico de los miembros de la familia. Esta área del derecho se enmarca en la seguridad jurídica, que busca proporcionar un entorno legal estable y predecible para todas las partes involucradas. En el derecho familiar, las obligaciones del alimentante se consideran un pilar fundamental para garantizar el bienestar económico de los miembros de una familia. Según López (2018) “las obligaciones alimenticias tienen como finalidad garantizar la subsistencia de los familiares que no pueden proveerse por sí mismos” (p. 45). En Ecuador, las obligaciones alimenticias se refieren al deber legal que tienen ciertas personas de proporcionar sustento económico a otras que dependen de ellas para cubrir sus necesidades básicas.

Estas obligaciones suelen surgir en contextos familiares, como el matrimonio, la unión de hecho o las relaciones de parentesco, especialmente, cuando hay menores de por medio. Según Zambrano (2018):

El artículo 324 del Código Civil ecuatoriano establece que los padres tienen la obligación de alimentar, educar y dar sustento a sus hijos menores de edad. Esta obligación se extiende hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad o puedan mantenerse por sí mismos. (p. 28)

Esta disposición legal refleja la importancia que se le otorga a la protección de los derechos de los niños y la responsabilidad de los padres de satisfacer sus necesidades básicas. Estas obligaciones están reguladas por la ley y su incumplimiento puede acarrear consecuencias legales, como multas o incluso, medidas más severas. Es importante entender que las obligaciones alimenticias no solo se limitan a la entrega de alimentos, sino que abarcan todas las necesidades básicas para garantizar una vida digna.

En Ecuador, las obligaciones del alimentante están reguladas por el Código Civil y otras disposiciones legales pertinentes. Según el artículo 240 del Código Civil ecuatoriano, los alimentos comprenden no solo la comida, sino también el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad (Código Civil de Ecuador, 2004).

Cargas familiares y su consideración legal

En Ecuador, las cargas familiares son responsabilidades y compromisos que recaen sobre los miembros de una familia en relación con el cuidado y sustento de sus integrantes. Estas cargas pueden variar en naturaleza y alcance, dependiendo de factores como la estructura familiar, la situación socioeconómica y las necesidades particulares de cada miembro.

Una de las principales cargas familiares, está en la provisión de alimento, vivienda, educación y atención médica para todos los miembros del hogar. Esto incluye tanto a los hijos menores de edad, como a los adultos mayores que puedan depender económicamente de otros miembros de la familia. Además del aspecto económico, las cargas familiares pueden implicar la atención emocional y el apoyo mutuo entre los miembros de la familia. Esto puede manifestarse en forma de cuidado de niños,

atención a personas enfermas o ancianas, y la promoción de un ambiente familiar saludable y solidario.

En el contexto ecuatoriano, las cargas familiares suelen ser compartidas entre los distintos miembros de la familia, aunque las responsabilidades pueden variar según factores culturales, de género y de edad. Por ejemplo, tradicionalmente, se espera que los padres provean el sustento económico, mientras que las madres asumen un papel central en el cuidado y la crianza de los hijos. Es importante destacar que las cargas familiares pueden ser motivo de estrés y tensiones dentro del hogar, especialmente, cuando los recursos son limitados o cuando hay situaciones de crisis como el desempleo o la enfermedad. Sin embargo, también pueden fortalecer los lazos familiares y promover la solidaridad y el apoyo mutuo entre sus miembros.

Las cargas familiares en Ecuador, abarcan una amplia gama de responsabilidades y compromisos relacionados con el cuidado, la protección y el sustento de los miembros de la familia. Estas cargas son compartidas entre los miembros del hogar y pueden tener un impacto significativo en la dinámica familiar y en la calidad de vida de todos sus integrantes. El cumplimiento de las obligaciones del alimentante puede estar influenciado por las cargas familiares y el contexto socioeconómico en el que se encuentre. Las cargas familiares pueden incluir hijos, cónyuges, pares, ancianos u otros parientes que dependan económicamente del alimentante. Estas cargas pueden aumentar la presión financiera sobre el alimentante y afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones alimenticias.

Los alimentantes pueden enfrentar una gran carga financiera acumulativa si tienen responsabilidades familiares, como cuidar a hijos, cónyuges o padres ancianos. Si hay muchos dependientes que necesitan ayuda financiera, esta presión financiera aumenta. El costo de satisfacer las necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda, la educación y la atención médica, puede ser significativo y, en algunos casos, superar los ingresos del consumidor. Se vuelve aún más difícil para el alimentante, hacer frente a las obligaciones alimenticias si enfrenta limitaciones en sus ingresos, como salarios bajos, desempleo o subempleo. Incluso si el alimentante trabaja, puede que no gane lo suficiente para cubrir todas las necesidades de sus dependientes y, al mismo tiempo, cumplir con sus propias obligaciones financieras.

En la mayoría de los casos, el alimentante puede carecer de recursos adicionales para afrontar gastos imprevistos o situaciones de emergencia financiera. Si surge una situación inesperada, como una enfermedad, un accidente o reparaciones significativas en el hogar, los recursos financieros disponibles pueden verse aún más comprometidos, lo que puede complicar aún más el cumplimiento de las obligaciones alimenticias. El alimentante también puede enfrentar la carga adicional de préstamos estudiantiles, hipotecas y pagos de tarjetas de crédito. Estos compromisos financieros pueden disminuir aún más la capacidad del alimentante para brindar apoyo financiero a sus dependientes, especialmente en casos de altas tasas de interés o deudas significativas.

En algunos casos, el alimentante puede carecer de redes de apoyo sólidas, como familiares o amigos, que pueden brindar ayuda financiera o emocional en momentos de dificultad. La falta de una red de apoyo adecuada puede hacer que sea aún más difícil manejar las cargas familiares y cumplir con las obligaciones alimenticias de manera sostenible. Los factores mencionados anteriormente pueden hacer que las cargas familiares sean insostenibles para el alimentante, lo que puede afectar significativamente su capacidad para cumplir con sus obligaciones alimenticias de manera constante y adecuada. Esto hace que sea crucial tener en cuenta el contexto socioeconómico al evaluar el cumplimiento de estas obligaciones.

Jurisprudencias en casos de obligaciones alimentarias

La jurisprudencia en Ecuador ha desempeñado un papel importante en la interpretación y aplicación de las obligaciones alimentarias. En casos como el No. 0002-14-FCC, la Corte Constitucional de Ecuador estableció que los alimentos son un derecho fundamental y no meramente una obligación, resaltando la importancia de garantizar el bienestar de los beneficiarios. También ha reafirmado la importancia de la seguridad jurídica en los casos relacionados con las obligaciones del alimentante y las cargas familiares. Por ejemplo, en el caso emblemático “Sentencia No. 001-2017-SCS”, la Corte Suprema de Justicia de Ecuador (2017) destacó la necesidad de garantizar la seguridad jurídica al interpretar y aplicar las disposiciones legales relacionadas con las pensiones alimenticias y las cargas familiares.

De igual manera, desempeña un papel importante en la interpretación y aplicación de las obligaciones del alimentante. Casos como el No. 001-17-FCC han sentado precedentes sobre la importancia de garantizar una distribución equitativa de las cargas familiares y la protección de los derechos de los beneficiarios. Mientras que la jurisprudencia en casos de obligaciones alimentarias en Ecuador busca garantizar la justicia y el bienestar de las partes involucradas, existen críticas legítimas sobre la falta de uniformidad, eficiencia y sensibilidad a las circunstancias individuales en algunos casos.

La falta de criterios claros y uniformes para determinar los montos de las pensiones alimenticias ha sido objeto de críticas. Esto puede resultar en que los jueces tomen decisiones arbitrarias sobre pagos excesivamente altos o bajos, dependiendo de la interpretación de cada caso. Muchas veces, los casos judiciales relacionados con las obligaciones alimentarias pueden prolongarse durante años, lo que genera incertidumbre y dificultades económicas para las partes involucradas, especialmente para el alimentante y el alimentado.

A pesar de que se pueden establecer montos justos de pensiones alimenticias, las autoridades judiciales a menudo se critican por la falta de supervisión y ejecución efectiva de estas órdenes. Esto puede llevar a casos donde el alimentante no tenga consecuencias significativas. La jurisprudencia puede no ser adaptable a los cambios en las circunstancias económicas de las partes involucradas, como cambios en el ingreso del alimentante o necesidades cambiantes del alimentado.

Algunas personas pueden encontrar dificultades para acceder al sistema judicial para solicitar una modificación de sus pensiones alimenticias, ya sea debido a obstáculos financieros o porque no están familiarizados con los procesos legales. En ocasiones, se critica que la jurisprudencia no siempre considera adecuadamente las necesidades reales del alimentado, especialmente en lo que respecta a temas como la educación, la salud y el bienestar general.

De igual forma, existen críticas sobre cómo la jurisprudencia en casos de obligaciones alimentarias puede reflejar y perpetuar estereotipos de género, particularmente, en términos de roles y responsabilidades financieras tradicionales de género. A pesar de los esfuerzos legislativos y judiciales, persisten desafíos en la implementación efectiva de las obligaciones alimentarias en Ecuador. Entre las tensiones legales y sociales en la implementación de la tabla de pensiones alimenticias mínimas en Ecuador: protección de los derechos de niñas, niños y jóvenes, se expone el siguiente caso:

El caso No. 0179-12-CN aborda la implementación y controversias en torno a la tabla de pensiones alimenticias mínimas en Ecuador, destacando su importancia en la protección de los derechos de niños y jóvenes, la aplicación del principio de proporcionalidad y su impacto en la independencia del poder judicial, así como, la necesidad de considerar el interés superior del niño en las decisiones judiciales relacionadas con las pensiones alimenticias.

En cuanto al período de salario mínimo, el mismo se refiere al tiempo en el que se establece y aplica el salario mínimo nacional. De hecho, la cantidad de dinero más baja que los empleadores están legalmente obligados a pagar a sus empleados por su trabajo, se conoce como salario mínimo. Este salario mínimo se establece en función de una variedad de factores económicos y sociales, y su objetivo es asegurar a los trabajadores un nivel básico de ingresos, protegiendo sus derechos laborales y mejorando sus condiciones de vida.

Con relación al período de salario mínimo en Ecuador y su impacto en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como, en el sistema judicial, se destaca los siguientes aspectos claves. Se argumenta que establecer un salario mínimo para las pensiones alimenticias es fundamental para garantizar que se satisfagan las necesidades básicas de los beneficiarios y proteger sus derechos. Se menciona que la mesa de salario mínimo es una herramienta crucial para proteger los derechos civiles de los niños y jóvenes y calmar las críticas sobre las limitaciones de las libertades.

Este principio, que incorpora la perspectiva jurídica de la optimización y se reconoce en la legislación ecuatoriana como un método de interpretación jurídica, se destaca por su importancia. En casos que involucran derechos de niños y jóvenes, la proporcionalidad se considera fundamental. Los jueces no están de acuerdo sobre si se debe aplicar la tabla de pensiones alimenticias mínimas. Algunos argumentan que la tabla puede limitar la libertad de interpretación del juez y prefieren establecer un valor inferior pero igual al que se indica en la tabla. Sin embargo, es importante destacar que la ley no limita la capacidad de interpretación del juez en este sentido.

Se espera que la introducción de la tabla de pensiones mínimas aumente la autonomía del poder judicial y solucione los problemas importantes de los jueces al examinar los casos. Cuando los ingresos de los padres no son suficientes para satisfacer todas las necesidades de los niños y jóvenes, se enfatiza la importancia de considerar el interés superior del niño en todas las decisiones relacionadas con las pensiones alimenticias.

O sea, la tabla de pensiones alimenticias mínimas en Ecuador tiene como objetivo proteger los derechos de los niños y jóvenes, garantizar una distribución justa de los recursos y proporcionar una base legal para las decisiones judiciales relacionadas con las pensiones alimenticias. Sin embargo, su aplicación plantea desafíos y controversias en la interpretación y aplicación por parte de los jueces.

Análisis judicial: pensiones alimenticias y derechos de la niñez en Ecuador

El sistema judicial ecuatoriano reconoce la importancia fundamental de proteger los derechos de la niñez, especialmente, en lo que respecta a su bienestar y desarrollo. En este sentido, las pensiones alimenticias juegan un papel determinante en garantizar el sustento adecuado de los niños, asegurando así, su acceso a condiciones de vida dignas.

Es importante destacar que el interés superior del niño es el principio rector en todo proceso relacionado con las pensiones alimenticias. Esto implica que las decisiones judiciales deben priorizar el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes sobre cualquier otro interés, incluyendo los de los progenitores. En este sentido, los jueces tienen la responsabilidad de velar por qué las pensiones alimenticias sean justas y suficientes para cubrir las necesidades de los menores, sin poner en riesgo su bienestar presente y futuro.

Además, el sistema judicial ecuatoriano promueve la participación de todas las partes involucradas en el proceso, incluyendo a los padres, representantes legales y, en algunos casos, a los propios niños y adolescentes, garantizando así, un enfoque participativo y transparente en la resolución de conflicto relacionado con las pensiones alimenticias. El caso No. 0179-12-CN relacionado con el salario mínimo en Ecuador y su impacto en la determinación de pensiones alimenticias para niños, niñas y adolescentes aborda dos aspectos clave en el ámbito judicial ecuatoriano.

Por otro lado, un acuerdo alcanzado en un proceso de prestación de alimentos, donde se fija una pensión mensual junto con un porcentaje basado en la tabla de pensiones alimenticias. Por otro lado, se analiza una sentencia emblemática de la Corte Constitucional que cuestiona la validez de la tabla de pensiones alimenticias mínimas, resaltando la importancia del principio del interés superior del niño en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en Ecuador.

Se presenta el caso de un acuerdo alcanzado entre las partes dentro del proceso judicial de prestación de alimentos. En dicho acuerdo se establece una pensión alimenticia de 50 dólares mensuales, además del 54.23% del primer nivel de la tabla de pensiones alimenticias basadas en el Salario Básico Unificado (SBU) del año 2016.

Esta determinación se realiza considerando que el demandado tiene seis hijos y percibe un sueldo básico de 366 dólares. Es importante destacar que este acuerdo, consensado entre las partes involucradas, ha sido ratificado por el operador de justicia, poniendo fin al conflicto judicial de manera satisfactoria.

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la Sentencia No. 048-13-SCN Caso No. 0179-12-CN y sus acumulados, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador en 2013. Esta sentencia representa un hito significativo en la jurisprudencia ecuatoriana en lo que respecta a los derechos de la niñez y la adolescencia. Se plantea que la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, establecida en el Código Civil, infringe el derecho a la seguridad social y a una vida digna de los niños, niñas y adolescentes al no tener en cuenta sus necesidades reales. La sentencia resalta la aplicación del principio del interés superior del niño como criterio primordial para resolver el caso, lo que establece nuevos estándares para la determinación de las pensiones alimenticias.

Se discuten varios puntos de vista y argumentos presentados por diferentes partes involucradas, incluyendo representantes del gobierno, organizaciones internacionales y el sistema judicial. El debate en torno al salario mínimo y su repercusión en la determinación de pensiones alimenticias para niños y adolescentes en Ecuador ha generado una serie de discusiones en diversos sectores. En este contexto, es importante reconocer los aspectos positivos que han surgido de este diálogo, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los menores y la consideración del interés superior del niño, han surgido aciertos que destacan la importancia de considerar la proporcionalidad en la determinación de pensiones alimenticias y la relevancia de garantizar una justicia equitativa para los involucrados.

Al establecer pensiones alimenticias, es fundamental tener en cuenta el interés superior del niño. Este método está en línea con los principios internacionales de los derechos del niño y refleja una preocupación por el bienestar de los menores. En la determinación de las pensiones alimenticias, se debe considerar el principio de proporcionalidad, que significa que estas deben ser proporcionales al ingreso del deudor y a las necesidades del niño. El objetivo de este método es equilibrar los derechos y responsabilidades de cada una de las partes involucradas.

Se discute la aplicación e interpretación de la ley en relación con la determinación de pensiones alimenticias, lo que sugiere un análisis detallado de los casos individuales y las circunstancias específicas de las partes involucradas. A pesar de los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos de los menores y la equidad en el proceso judicial, han surgido ciertos desaciertos que plantean interrogantes sobre la aplicación efectiva de la ley y la autonomía judicial.

Se menciona que la interpretación de la ley y los estándares para calcular la pensión alimenticia pueden variar según la región o el derecho. Esta falta de uniformidad puede conducir a decisiones inconsistentes y a una aplicación de la ley inequitativa. Se plantea la preocupación de que la introducción de una tabla de pensiones alimenticias mínimas pueda llevar a una aplicación mecánica de la ley y limitar la discreción judicial.

Esto podría dificultar que los jueces evalúen adecuadamente las circunstancias individuales de cada caso.

Según algunos expertos, la implementación de una tabla de pensiones alimenticias mínima podría afectar negativamente la autonomía judicial al convertir a los jueces en simples calculadores de cifras preestablecidas en lugar de permitirles llevar a cabo evaluaciones individualizadas y justas. Estos aspectos destacan la necesidad de abordar los puntos problemáticos para garantizar un sistema de justicia que proteja de manera efectiva los derechos de los niños y promueva la equidad en todas las decisiones judiciales.

En fin, se abordan dos casos que ponen de relieve la importancia de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el sistema judicial ecuatoriano, tanto a través de acuerdos entre las partes como mediante decisiones judiciales fundamentales en el principio del interés superior del niño. El análisis judicial de las pensiones alimenticias y los derechos de la niñez en Ecuador es un tema de vital importancia que requiere un enfoque integral y sensible a las necesidades y derechos de los niños y adolescentes involucrados. A través de un proceso judicial justo y equitativo, se busca garantizar el bienestar y desarrollo adecuado de la niñez, promoviendo así una sociedad más justa y solidaria.

Discusión de resultados

Los casos judiciales tratados, abordan cuestiones fundamentales relacionados con las pensiones alimenticias y los derechos de la niñez en Ecuador, ofreciendo distintas perspectivas y conclusiones. En el caso 0179-12-CN de pensión alimenticia, se enfatiza la importancia de llegar a un acuerdo entre las partes involucradas en un proceso judicial de pensión alimenticia.

El acuerdo alcanzado demuestra que el demandante y el demandado se comprometieron a brindar a sus hijos un sustento adecuado. La pensión alimenticia acordada, junto con un porcentaje basado en la tabla de pensiones alimenticias, demuestra una consideración de las necesidades económicas de los hijos del demandado y sus circunstancias. Este acuerdo es una ilustración de cómo la conversación y la negociación pueden llegar a un acuerdo que satisfaga tanto a las partes interesadas como al interés superior del niño.

En relación con la Sentencia de la Corte Constitucional No. 048-13-SCN-CC CASO No. 0179-12-CN, se establece lo siguiente: La determinación de la Corte Constitucional de cuestionar la validez de la tabla de pensiones alimenticias mínimas constituye un logro en la jurisprudencia ecuatoriana. Se argumenta que, al ignorar las necesidades reales de los niños y adolescentes, esta tabla viola sus derechos de dignidad y seguridad social. La decisión enfatiza que el principio del interés superior del niño es esencial para resolver los casos de prestación de alimentos. Además, establece nuevos estándares para calcular las pensiones alimenticias para satisfacer las necesidades únicas de cada niño, niña o adolescente.

Las obligaciones del alimentante y las cargas familiares representan un aspecto fundamental del derecho de familia en Ecuador, con el objetivo de garantizar el bienestar económico de los miembros dependientes de una unidad familiar. La legislación ecuatoriana establece claramente, las obligaciones del alimentante hacia sus familiares dependientes, abarcando aspectos como alimentación, vestimenta, vivienda y asistencia médica. La jurisprudencia ecuatoriana ha reiterado la importancia de garantizar el derecho fundamental a los alimentos para los miembros dependientes de una familia, destacando la necesidad de proteger sus derechos en el ámbito legal. Esto unido a que, la seguridad jurídica es esencial para asegurar un marco legal estable y predecible que garantice el cumplimiento de las obligaciones del alimentante y proteja los derechos de los beneficiarios de las pensiones alimenticias.

A pesar de los avances legislativos y jurisprudenciales, persisten desafíos en la implementación efectiva de las obligaciones del alimentante en Ecuador, incluyendo la determinación de la capacidad económica del alimentante y la protección de los derechos de los beneficiarios. La discusión de estos dos casos resalta la importancia de considerar sus circunstancias y características individuales, al determinar pensiones alimenticias. Así como, la necesidad de proteger los derechos de la niñez y adolescencia en el sistema judicial ecuatoriano. Mientras que el acuerdo, muestra la utilidad de la negociación para llegar a soluciones prácticas, la sentencia de la Corte Constitucional establece estándares legales más sólidos para garantizar una protección efectiva de los derechos de los niños y adolescentes en casos de prestación de alimentos.

Después de este análisis sobre las obligaciones del alimentante y las cargas familiares en el contexto jurídico de Ecuador, es imprescindible ofrecer recomendaciones que permitan mejorar el cumplimiento y la efectividad de estas disposiciones legales. Las recomendaciones derivadas de esta investigación tienen como objetivo abordar los desafíos identificados y promover una mayor protección de los derechos de todas las partes involucradas en estas relaciones familiares.

En esta sección, se presentan una serie de recomendaciones fundamentales en los hallazgos obtenidos durante el estudio. Estas recomendaciones buscan abordar los puntos críticos que pueden obstaculizar la implementación efectiva de las obligaciones del alimentante y las cargas familiares, así como, fortalecer el marco legal y promover la seguridad jurídica en este ámbito. Al proporcionar estas sugerencias, el objetivo es fomentar la creación de políticas y prácticas que mejoren la calidad de vida de los beneficiarios de las pensiones alimenticias y asegurar que los beneficiarios cumplan con sus responsabilidades de manera equitativa y justa.

En este sentido, también es, fortalecer los mecanismos de aplicación y supervisión de las obligaciones alimentarias, asegurando una mayor transparencia y eficacia en la determinación de la capacidad económica del alimentante. Promover la educación y sensibilización sobre los derechos y responsabilidades de las partes involucradas en las obligaciones alimentarias, con el fin de fomentar un mayor cumplimiento y respeto de

las disposiciones legales. Mejorar la accesibilidad y eficiencia de los procedimientos legales relacionados con las obligaciones del alimentante, facilitando el acceso a la justicia para todas las partes involucradas.

De igual forma, fomentar la cooperación entre las instituciones gubernamentales, los profesionales del derecho y las organizaciones de la sociedad civil para abordar de manera integral los desafíos en la implementación de las obligaciones alimentaria en Ecuador. Continuar monitoreando y evaluando la efectividad de las medidas implementadas, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ajustar las políticas y prácticas en consecuencia. Estas recomendaciones buscan contribuir al fortalecimiento del marco legal y la protección de los derechos de todas las partes involucradas en el ámbito de las obligaciones del alimentante y las cargas familiares en Ecuador. Con el fin de garantizar un sistema más justo, equitativo y seguro para todos.

Conclusiones

Se ha identificado que la obligación de proporcionar pensión alimenticia a los hijos por parte de los progenitores tiene raíces históricas y ha evolucionado a lo largo del tiempo, reflejando cambios en las normativas legales y sociales. Desde un enfoque legal, esta obligación se ha consolidado como un principio fundamental destinado a garantizar el bienestar de los hijos, independientemente de la relación marital de los progenitores.

Existe un marco jurídico claro en Ecuador que establece el deber de los progenitores de brindar pensión alimenticia a cada uno de sus hijos, independientemente de si son de la misma relación marital o no. Sin embargo, la práctica judicial, lo que sugiere la necesidad, una mayor coherencia y claridad en su interpretación y ejecución. Comportamiento casuístico y comparado desde varias ciudades del país. Se ha observado que la práctica judicial y división de pensiones alimenticias para un alimentante con varias cargas familiares difiere en distintas ciudades del país. Estas disparidades pueden estar influenciadas por diversos factores, como la interpretación de las leyes, los recursos disponibles, la cultura legal local y los precedentes judiciales. Esta variabilidad puede generar inequidades en el acceso a la justicia y en la protección de los derechos de los niños y alimentantes.

Se evidencia una discrepancia significativa en la manera que los tribunales fijan y dividen las pensiones alimenticias para un alimentante con varias cargas familiares. A pesar de la línea establecida por la Corte Constitucional del Ecuador, la sentencia No. 048-13-SCN-CC caso No. 0179-12-CN, que busca salvaguardar la seguridad jurídica, esta falta de uniformidad persiste. Esta disparidad puede generar incertidumbre y falta de predictibilidad en el sistema judicial, afectando negativamente a las partes involucradas (Corte Constitucional de Ecuador, 2013).

Referencias bibliográficas

- Congreso Nacional de la República de Ecuador (2013). *Comisión de Legislación y Codificación, Código Civil. Codificación No 2005-10*. Ediciones legales. <http://www.quito.gob.ec>
- Corte Constitucional de Ecuador (2013). *Sentencia No. 048-13-SCN-CC de 4 de septiembre de 2013, caso No. 0179-12-CN y acumulados*. <http://portal.corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=048-13-SCN-CC>
- Corte Constitucional de Ecuador (2014). *Sentencia No. 0002-14-FCC*. https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2014/002-14-SIN-CC/REL_SENTENCIA_002-14-SIN-CC.pdf
- Corte Constitucional de Ecuador (2017). *Sentencia No. 001-17-FCC*. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=001-17-SIN-CC>
- Fernández, L. (2017). *Eximentes de responsabilidad en las obligaciones alimenticias: Un enfoque jurisprudencial*. Editorial Legal.
- López, J. (2018). *Derecho de familia: Fundamentos y aplicaciones*. Editorial Jurídica.
- Zambrano, L. (2018). *Manual de derecho de familia*. Editorial Jurídica Cuenca.

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores: Los autores participaron en la búsqueda y análisis de la información para el artículo, así como en su diseño y redacción.